



COMUNICADO

Señores

Padres y Apoderados

Presente

El Liceo Madre Vicencia cumple con la hermosa labor de entregar educación a niños y jóvenes desde 1° básico a IV° año medio en la modalidad científico-humanista.

Para esto, se pone el máximo de empeño en respetar y cumplir las normativas legales vigentes, emanadas tanto del Ministerio de Educación, como de la Agencia de la Calidad y la Superintendencia de Educación.

La Ley 20.845 del año 2015 denominada "de inclusión escolar" regula, entre otras materias, la admisión de estudiantes.

En relación a dicho indicador y según establecen los reglamentos y sus disposiciones transitorias, el sostenedor cuando no pueda cumplir con la garantía de dar continuidad de estudios a sus estudiantes, deberá aplicar entre los estudiantes un procedimiento aleatorio para asignar las vacantes que disponga, debiendo respetar los criterios de prioridad establecidos en el párrafo 1.3 del título II del reglamento del sistema de admisión escolar (decreto 152, 2016 reformado por decreto 301, 2017) esto es:

- Tener hermanos en el establecimiento
- Ser estudiantes prioritarios
- Ser hijos de funcionarios del establecimiento

Para cumplir con el aseguramiento de continuidad solicitado por la normativa, el Liceo Madre Vicencia a partir del año 2020 tendrá solo dos cursos por nivel en la enseñanza básica manteniendo la enseñanza media sin cambio.

El proceso se hará de acuerdo a los criterios antes señalados y aquellos estudiantes que no cumplan los requisitos deberán participar del sistema aleatorio (tómbola) hasta completar los 90 estudiantes de cada nivel.

Este proceso aleatorio se realizará el día viernes 28 de junio del 2019 a las 12.00 en el salón del establecimiento.

Sin otro particular

Saluda fraternalmente a usted.

Juan Ancamil Ramos
Director Liceo Madre Vicencia

Estación Central, 17 de diciembre 2018.-